Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Denominación del Procedimiento Administrativo LICITUD DE QUEJA O TERCERÍA DE PROPIEDAD Código: SE180581D7 Descripción del procedimiento Procedimiento administrativo mediante el cual el que alegue ser titular de un negocio o propiedad pueda solicitar una queja o tercería de propiedad; que se tramita en atención a la solicitud donde se demuestre fehacientemente la propiedad, previa evaluación al cumplimiento de los requisitos. Requisitos 1.- Solicitud de queja o tercería 2.- Medios probatorios 3.- Pago por derecho de tramite administrativo establecido Notas: 1.- * Se cobrará las costas y costos coactivos, según tarifaría vigente. **Formularios** Canales de atención Atención Presencial: Ventanillas de mesa de partes de la Municipalidad, a cargo de la Oficina de Atención y Orientación al vecino. Atención Virtual: http://munipuno.gob.pe/mesa-partes-virtual/ Atención telefónica: (051) 601000 Pago por derecho de tramitación Modalidad de pagos Caja de la Entidad Efectivo: Monto - S/ 95.30 Soles. Plazo de atención Calificación del procedimiento 15 días hábiles Evaluación previa - Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada. Sedes y horarios de atención Sede central - Palacio Municipal Lunes a Viernes de 08:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00. Unidad de organización donde se presenta la documentación OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN AL VECINO: Sede central - Palacio Municipal Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud Consulta sobre el procedimiento OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA Teléfono: (051) 601000 Anexo: -Correo: -Instancias de resolución de recursos Reconsideración Apelación

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO"

Autoridad competente	EJECUTOR COACTIVO - OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA	GERENTE MUNICIPAL - GERENCIA MUNICIPAL	
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles	
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles	

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
46 y 49	Ley Orgánica de Municipalidades	Ley	27972	27/05/2003
3, 16 y 31	TUO de Ley N° 26979 Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	Decreto Supremo	018-2008-JUS	06/12/2008
5	Aprueban el Reglamento de la Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva	Decreto Supremo	069-2003-EF	26/05/2003
5	D. Leg. que aprueba Diversas Medidas de Simplificacion Administrativa	Decreto Legislativo	1246	10/11/2016
68	TUO Ley de Tributación Municipal	Decreto Supremo	156-2004-EF	15/11/2004
53, 116, 117 y 124	Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	Decreto Supremo	004-2019-JUS	25/01/2019
10	Ley que establece medidas tributarias, simplificación de procedimientos y permisos para la promoción y dinamización de la inversión en el país	, ,	30230	12/07/2014